



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOMÉ

De conformidad con los artículos 112.3 de la ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2015 adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 2015, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1) RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2015

Cap.	Denominación	Euros
PRESUPUESTO INGRESOS		
1	Impuestos directos	140.100,00
2	Impuestos indirectos	6.000,00
3	Tasas y otros ingresos	109.100,00
4	Transferencias corrientes.....	131.500,00
5	Ingresos patrimoniales.....	7.800,00
7	Transferencia de capital	93.000,00
	Total estado de ingresos.....	487 500 00
PRESUPUESTO GASTOS		
1	Gastos de personal	136.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	192.500,00
3	Gastos Financieros.....	1.500,00
4	Transferencias corrientes.....	41.500,00
6	Inversiones reales.....	116.000,00
	Total estado de gastos.....	487 500 00

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOMÉ

1. Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera.

Denominación	Número	PUESTO		Grupo
		Vacantes	Provisión	
1.- HABILITACIÓN CARÁCTER ESTATAL.				
1.1. SECRETARIA INTERVENCIÓN	1			A-1.
2.- FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION ESPECIAL.				
2.1. SUBALTERNOS SERV. ESPECIALES ALGUACIL.				

3. Puestos de trabajo sujetos a legislación laboral de duración determinada.

a) De duración determinada:

Denominación	Número	Laboral temporal	PUESTO		Grupo
			Laboral temporal parcial	Vacante	
PERZD	1	1			E
SOCORRISTA	2	2			C
PERSONAL LABORAL	2	2			E
AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	1		1		E

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Aldeanueva de San Bartolomé 18 de mayo de 2015.-El Alcalde, Ángel de Bodas López.

N.º I.-4394